

Libranza contra el ramo de Cárnicos =

ff. Nueve del actual con el q. incluye una libranza de cincuenta mil seiscientos y cinco y medio marcos.

contra el fondo del ramo de Utensilio, por falta de la contribucion del año pasado de mil ochocientos sesenta y siete y manifiesta q. esta cantidad, y la de treinta mil n. q. tiene presentada son las unicas con q. cuenta para atender al suministro p. las demas razones q. contiene: Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Pase a la Comision de contribuciones p. q. informe

Libre q. no se obligue a los militares a Justicia de Carnes de los Abastos Publicos =

Vide un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Político y Militar de esta Plaza su fha. trece y uno de Mayo ultimo en q. se sirve insertar la orden de S. M. p. la que se ha dignado resolver con su parecer del Supremo Consejo de la guerra, que se obligue a los Venenientos Militares a Justicia de los Abastos Publicos de Carnes entretanto non les abone y cargue la Represion establecida en la N. orden de treinta de Enero de mil seiscientos y setenta y cinco por los demas motivos q. contiene: Y entendido p. este Ayuntamiento acuerda: Vaya en su inteligencia y se conteste el Sr. D. =

Delamacion de importe de la sal repartida a las Diputaciones de este Campo =

Vide un oficio de D. Tomas Infante, Administrador de Rentas Estancadas su fha. de del actual con el q. insigne reclamando la cantidad de veinte y siete mil seiscientos xx. q. se adeudan p. el acopio de Sal de las diez y seis Diputaciones del Campo pertenecientes a el año proximo pasado, mediante a la urgencia q. manifiesta: Y entendido por este Ayuntamiento acuerda: Se le conteste ya ha tomado las providencias oportunas para el cobro de dicha

